



Rectificación de errores de la Resolución de 7 de mayo de 2026 de la Subsecretaría de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, para el ingreso como personal laboral fijo en la Oficina de Comunicación en la Misión Diplomática de España en Londres con la categoría de Administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sobre rectificación de errores, se subsana error detectado en el punto 3.2 de la Resolución mencionada, donde dice EA 00145620, debe decir EA 0014562, y por ello, se publica la nueva redacción del citado punto:

3.2 En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, la presentación de las solicitudes y documentación y, en su caso, la subsanación y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos deberán realizarse a través de medios electrónicos mediante el Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://administracion.gob.es> El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria, y se deberán dirigir a la siguiente dirección: Oficina de Comunicación en la Misión Diplomática de España en Londres (Reino Unido). 39, Chesham Place. LONDON SW1X 8SB. Correo electrónico: londres@comunicacion.presidencia.gob.es. Las solicitudes se presentarán telemáticamente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado <http://administracion.gob.es> dirigidas a EA 0014562 Oficina de Comunicación en Reino Unido-Londres.

La presente rectificación no interrumpe el plazo de presentación de solicitudes.

A fecha de la firma

EL SUBSECRETARIO

P.D. (Orden PJC/1062/2024, de 3 de octubre)

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Cirilo Ramos Almazán

